

Suscribese en la Redaccion
LIBRERÍA DE HERNANDEZ, en las
Cuatro-calles (á donde se di-
rijirán los avisos francos de
porte) á 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
puesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscribe en la
librería de Razola: Valencia,
Cabrerizo: Barcelona, Bergnes
y comp.º: Zaragoza, Poio: Se-
villa, Caro: Valladolid, Rol-
dan; y en Cádiz, Liortal y
comp.º.

Sale los martes, jueves y
domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de Toledo, subdelegacion de propios y arbitrios.—El Sr. contador de propios y arbitrios de esta provincia en oficio de 20 del actual me dice lo que sigue:

»Por real orden de 7 de julio de 1830, comunicada por la direccion general en 13 del mismo, se mandó que á D. José Alonso Quintanilla, catedrático de agricultura que fue de esta ciudad, se le abonasen ocho mil reales para la compra de instrumentos, y otros ocho mil en cada uno de los tres años que habia de invertir en el viaje científico que ofreció hacer por esta provincia; y que estas cantidades se le habian de satisfacer de la parte que habia recaudada para el abono del médico de los baños de Navalpino, cuyo establecimiento habia ya cesado, y cuya recaudacion habia de continuarse haciendo hasta que se completase el total pago al Quintanilla de los treinta y dos mil reales que habia de percibir por la compra de instrumentos y dotacion, y concluido este pago cesase su recaudacion en toda la provincia. Se le tienen satisfechos al D. José Quintanilla treinta mil reales, segun consta de sus recibos, y dos mil reales que estan prontos á entregársele tan luego como se presente: por lo que habiéndose ya cumplido con lo prevenido en la ya citada real orden, se lo hace presente á V. S. esta contaduría para que si lo estima oportuno se sirva prevenir á los pueblos de esta provincia, haber cesado ya este impuesto, dando cuenta de ello á la direccion general para su conocimiento.»

Lo que trascribo á VV. para su conocimiento y que tengan entendido que el impuesto para el médico de baños que se espresa en el oficio ha cesado ya, y por consiguiente omitirán VV. el pago de la cantidad que por tal concepto estaba designada á ese pueblo.—Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 27 de diciembre

de 1833.—El marques de Casa-Pizarro.—Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Subdelegacion principal de Policía de la provincia de Toledo.—A los subdelegados y alcaldes encargados de la Policía de los pueblos esta provincia, Hago saber: Que en medio de la persuasion en que vivo del buen espíritu que anima á todos los vecinos de esta capital y á los de los pueblos sujetos á mi interino mando en favor del legítimo gobierno de S. M. la REINA Doña ISABEL II (q. D. g.), y á fin de evitar la ocasion del crimen y las penas que las leyes justamente señalan á sus infractores, no puedo menos de acordar lo siguiente:

Todos los dueños ó cabezas de familia de esta ciudad, incluso los prelados de las comunidades religiosas, darán parte en el preciso y perentorio término de dos horas á los celadores de Policía de su distrito de los sugetos que bajo cualquiera motivo ó pretesto se ausentaren de sus respectivas casas ó conventos, siendo la ausencia fuera de la capital; quedando obligados de lo contrario á responder de ellos, y á la satisfacion de 20 ducados de multa.

Los espresados gefes de familia darán parte inmediatamente á dichos celadores de Policía de la salida de los subditos que se hubiesen ausentado 15 dias antes de la publicacion de este bando.

Los celadores de barrio que no me dieren igual parte en el mismo dia de la ausencia de los ya mencionados, responderán con sus destinos de esta omision, que no espero.

La misma responsabilidad y 12 ducados de multa impongo á todos los dueños de casas, cabezas de familia, prelados de las comunidades religiosas y posaderos que dentro de las dos horas que está prevenido, no me dieren aviso por medio de sus celadores de barrio de la llegada á aquellas de cualquiera persona forastera, aun

cuando sea de la propia familia ó comunidad.

Quedan responsables los dueños de caballerías alquilándolas á personas sospechosas, entendiéndose tales las que no se presentasen competentemente autorizadas por la Policía.

Siendo uno de los mas esenciales deberes de los subdelegados subalternos y alcaldes encargados de la Policía el dar parte de las ocurrencias que acaezcan en sus jurisdicciones, todos los jueces encargados de este ramo me darán las noticias mas exactas y puntuales de cuanto acontezca en sus términos jurisdiccionales, en el preciso término del inmediato correo al suceso, siendo aquellas comunes; y por medio de propio, si fuesen de aparicion de facciosos, accion militar ó cualquiera otra extraordinaria: en inteligencia que de no verificarlo así, exigiré por primera vez á los jueces encargados de la Policía y secretarios máncommunadamente la multa de cuarenta ducados, sin perjuicio de la responsabilidad á los males que por su indolencia se originen. Toledo 29 de diciembre de 1833.—Pantaleon Hierro.—Sres. subdelegados y alcaldes encargados de la Policía de los pueblos de esta provincia.

Madrid 27 de diciembre.

LA REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes.

TOLEDO.

Diciembre 28 de 1833.

La real escuela de dibujo y nobles artes de Sta. Isabel de esta ciudad, bajo la proteccion de la real sociedad económica de amigos del pais de esta provincia, se reunió en junta extraordinaria el 18 del presente diciembre para examinar los trabajos de los alumnos de dicho real establecimiento y enterarse de sus adelantos; en su consecuencia no ha podido menos la junta de llenarse de satisfaccion por tan inesperados progresos, que seguramente han excedido á sus esperanzas, respecto al corto tiempo de dos meses que hace se dió principio á la enseñanza, y no puede menos de lisonjearse para en adelante en vista del reconocimiento imparcial practicado por el vice-director y maestros de la misma real escuela, de que han resultado con la nota de sobresalientes por su buen estilo, soltura y correccion, los trabajos de los discípulos, cuyos nombres y debida clasificacion se citan á continuacion.

En la clase de cabezas.

- D. Juan Vigil, sordo-mudo.
- D. Eustaquio Barracel.

En la de extremos mayores de sombra.

- D. Felipe Rodriguez.
- D. Ciriaco Perez Muñoz.

En la de id. menores de sombra.

- D. Luciano de la Bodega.
- D. Saturnino Valbuena.
- D. Cayetano Martin.

En la de principios de sombra.

- D. Cecilio Pizarro.
- D. Eugenio Sanchez Urda.
- D. Justo Suarez.

En la de id. de contorno.

- D. Zoilo Galvez.
- D. Saturnino Sevillano.
- D. Gerónimo Bustamante.
- D. Pedro Pascasio Castro.
- D. Valeriano Perez.
- D. Pedro Martin.

En Arquitectura.

- D. José Escalona.
- D. Mateo Diaz.
- D. Ezequiel Moya.
- D. Felipe Aceves.

En aritmética.

- D. Julian Moya.
- D. Bernardo Gil.

Si la real escuela tiene una total complacencia en repetir y dar al público los nombres de tan beneméritos discípulos, no por eso se congratula menos del aprovechamiento general de todos los demas alumnos de la misma, en quienes observa el mas completo interes, aplicacion y buen orden, que no duda llegarán á igualar á muchos de los inscriptos, mediante á la buena direccion de los maestros, en quienes brillan las apreciables circunstancias de amor, dulzura, interes, buen método y demas que exige el difícil arte de enseñar.

Esta sucinta manifestacion no podrá menos de ser apreciada de todos, y particularmente de aquellos que siendo amantes de las bellas artes, reconocen su estudio como manantial copioso de prosperidad pública, que eleva las profesiones industriales á un grado de perfeccion, que provee á necesidades infinitas de la sociedad, modifica las costumbres y recompensa á las naciones que se dedican á su noble ejercicio, con la gloria y el provecho que le tributan las demas.

La existencia de la real escuela de Toledo, es decir, su establecimiento en el presente año, se debe á la real sociedad de esta capital, que animada del mejor deseo é interes por la prosperidad de las artes, dispuso su apertura, que se realizó en octubre último, sin embargo de la falta de fondos para su dotacion, por cuya causa el servicio que prestan los maestros y demas es gratuito.

Por último, la real sociedad no podrá menos de llenarse de placer y gloria al ver que consigue el tan loable fin que se propuso, lisongeándose al mismo tiempo con la idea de que contribuirá filantrópicamente á realizar esta lisonjera perspectiva con las ventajas que fundamentalmente debe prometerse.

El Sr. D. Felipe Riera, director de la empresa de reales derechos de puertos, ha concedido la franquicia de dicho derecho á diez y ocho arrobas de vino al regimiento provincial de Toro que se halla de guarnición en esta capital, para la cena del día 24 del presente, víspera de la Natividad de nuestro Redentor; y además la de sesenta y cinco arrobas de dicho líquido que entraron los pobres de solemnidad en el mismo día.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. editor: sírvase V. insertar en su apreciable periódico, si lo tuviese á bien, el siguiente método para tener sueños agradables.

Está nuestra débil naturaleza tan sujeta á vicisitudes, que apenas ejercemos operación alguna en que no nos pueda sobrevenir algun disgusto. Se puede asegurar con fundamento, que casi una mitad de nuestra vida la pasamos durmiendo, y hasta en este mismo tiempo en que parecen embargados y muertos nuestros sentidos y potencias, nos presenta la fantasía imágenes y sucesos ya gustosos y ya desagradables, que suelen turbar nuestro reposo. Si pudiésemos dormir sin soñar sería un gran bien, pero lo sería mucho mayor si nos pudiésemos siempre procurar sueños agradables, pues así añadiríamos algo á los placeres de la vida. El célebre americano Benjamin Franklin nos presenta un método que no puede menos de manifestar al público por su conocida utilidad, y es el siguiente.

Para tener sueños agradables es preciso, lo primero el conservar la salud haciendo un ejercicio conveniente y teniendo templanza, porque en las enfermedades la imaginación se descomponen y es acometida de ideas terribles y funestas. El ejercicio debe preceder á la comida, y nunca que lo siga inmediatamente: en el primer caso facilita la digestión, y en el segundo la impide, á menos de que no sea muy moderado. Si después de haber hecho un regular ejercicio comemos con sobriedad, la digestión es fácil y buena, el cuerpo se pone ligero, el carácter alegre, todas las funciones animales se ejecutan bien, y el sueño que sigue es tranquilo y dulce. Pero la indolencia y el exceso en la comida ocasionan pesadillas y terrores inexplicables: entonces se sueña caer en precipicios, ser embestidos por animales feroces, por asesinos, por demonios &c.

La cantidad de alimentos y la de ejercicios son relativas, y así los que trabajan mucho pueden y deben comer mas que los que no trabajan,

los cuales deben comer poco. Hablando generalmente desde que se ha perfeccionado el arte de cocina comen los hombres dos veces mas de lo que les pide su naturaleza. La cena no es dañosa á las gentes que no han comido con exceso; pero los desvelos son muy frecuentes en los individuos que comen y cenan mucho. Verdad es que como hay diferencia en los temperamentos, algunas personas duermen muy bien después de esta doble comida; pero muchas veces una apoplejía los obliga á que estén durmiendo hasta el día del juicio. Bastante comunes son los ejemplos de personas que después de haber cenado con demasía los han encontrado muertos al siguiente día en su cama.

Otro medio que se debe emplear tambien para conservar la salud es renovar constantemente el aire en la pieza donde se duerme. No es muy bueno dormir en los cuartos muy cerrados y en camas que tienen cortinas, porque es mal sano en extremo no dejar entrar en la alcoba el aire exterior, y que se quede largo tiempo en un lugar en que se ha respirado muchas veces. El agua hirviendo no se pone mas caliente por un largo hervor, si las partes que reciben el calor pueden evaporarse: lo mismo sucede con los cuerpos vivos, que no se putrifican si las partes pútridas se exhalan á medida que se reciben. La naturaleza las espela por los poros y por los pulmones, y en una habitación ventilada se abuyentan; pero en una cerrada se respiran muchas veces, y se corrompen cada vez mas. Cuando hay bastante número de personas en una pieza pequeña, el aire se daña en pocos minutos, y casi viene á ser mortal, como sucede en la caberna negra de Calcuta. Se dice que una sola persona corrompe un galon, medida de cuatro azumbres de aire, por minuto, y de consiguiente es preciso mas tiempo para que se corrompa todo el que tiene una cámara; pero esto sucede proporcionalmente, y á ello deben su origen muchas enfermedades pútridas.

Los médicos después de haber opinado que á los enfermos no se les debia dejar respirar un aire fresco, han descubierto, en fin, que podia este serles muy favorable. Así, pues, debemos esperar que ellos descubran con el tiempo que no es tampoco dañoso á los que estan sanos, y entonces podremos curarnos de la aerofobia, que atormenta ahora á los espíritus débiles, y los obliga á sofocarse y á inficionarse, mas bien que abrir una ventana de la alcoba ó bajar un vidrio de un coche.

Quando el aire de una cámara cerrada está saturado con la materia traspirable (la materia traspirable es un vapor que sale de nuestros cuerpos por los poros y por los pulmones: se dice que es compuesto de cinco octavas partes de lo que comemos) no se puede recibir otro alguno, y esta materia debe permanecer en nuestro cuerpo y causarnos enfermedades. Algunos indicios tenemos de este peligro antes de que llega á suceder, pues se nota una incomo-

didad en su principio muy ligera, á lo menos en los pulmones, cuya sensacion es bastante débil; pero en los poros de la piel se experimenta una inquietud difícil de explicar, y de la cual muy pocas personas que la sufren conocen su causa. Ella hace que los que estan muy tapados no puedan conciliar el sueño, que den una multitud de vueltas sin encontrar reposo en ningun lado. Esta inquietud es ocasionada por la piel, cuya materia traspirable no tiene desahogo, pues habiéndose saturado las sábanas con una cantidad suficiente, no puede recibir el aire exterior. Esta es una de las principales causas de los malos sueños, pues cuando el cuerpo está incómodo la imaginacion está descompuesta, y le ocurren toda suerte de ideas desagradables. Voy, pues, á indicar el modo de remediar estos daños.

1.^o Comiendo con moderacion no solo se conserva la salud, si no que se traspira mucho menos, y asi sucederá que las sábanas de la cama se saturen con mas lentitud de la materia traspirable, y que se pueda dormir mas largo tiempo antes de que se sienta la inquietud que se ha referido.

2.^o Usando sábanas ligeras y un cobertor claro, la materia traspirable se evapora mas fácilmente, se está menos incómodo, y se la sufre mas largo tiempo.

3.^o Cuando suceda que se llegue á despertar á causa de la inquietud espresada, y que no se puede volver á dormir, es necesario levantarse, volver la almohada, sacudir las sábanas por algunas veces seguidas, abrir las cortinas, y dejar que se refresque la cama. En este espacio de tiempo se debe permanecer desnudo, y pasearse en el cuarto hasta que los poros esten libres del peso que los oprime, lo que se verifica mas pronto cuando el aire es mas seco y frio: luego que se comienza á sentir un frio que incómoda se puede volver á la cama, se dormirá presto, el sueño será dulce y tranquilo, y todos los cuadros que se presenten á la imaginacion entonces serán agradables. Si acontece tener demasiada pereza para dejar la cama, se pueden levantar las sábanas con las manos y los pies para introducir una gran cantidad de aire fresco, y dejarlas caer en seguida para obligar á que salga el aire. Repitiendo esta operacion por diversas veces se verá libre el dormitorio de la materia traspirable de que está impregnado, y se podrá dormir por algun tiempo; pero este método no es tan eficaz como el anterior.

Si los que temen el cansancio y tienen dos camas se desvelan en una caliente, tendrán el placer de dejarla pasándose á otra fresca. Esta mudanza es utilísima á las personas acometidas de fiebre, porque las refresca y les concilia muchas veces el sueño. Una cama grande en cierto modo tiene las mismas ventajas, pues se podrá pasar de un lugar caliente á otro fresco.

Este pequeño tratado lo terminaré con al-

gunas advertencias. Al acostarse se debe tener cuidado de colocar la almohada, conforme á la costumbre que se tiene de situar la cabeza para dormir con mas comodidad. Tambien se deben estender los miembros del cuerpo de manera que no se incomoden unos á otros, como por ejemplo, que un tobillo no se ponga encima del otro. Aunque una mala situacion no sea por el pronto muy sensible, viene despues á hacerse insoportable, y la incomodidad puede sentirse en el sueño y descomponer la imaginacion.

Tales son las reglas que presento para tener sueños apacibles y agradables; pero aunque ellas en general deben conducir al fin que se proponen, con todo, hay un caso en que su observacion la mas puntual se hace del todo infructuosa, y este es cuando la persona que quiere tener sueños agradables no tiene cuidado de conservar lo mas necesario, que es *una buena conciencia*. Mande V. á su afectísimo suscriptor M. C. V.

En loor de la agricultura.

SONETO.

Para hacer una estátua, todo el dia
Trabaja el escultor, suda y se afana.
El tejedor en lino, seda y lana
Dibuja con primor y simetría.

Recorre el cazador con alegría
Montes, selvas y prados de Diana.
Cavila de la noche á la mañana
La sabia y natural filosofia.

Cumplen todos al fin con sus deberes;
Dan fomento á las artes: mas en vano
Si el labrador sencillo descansára.
Ni el fruto de Pomona, ni el de Ceres,
Ni el rojo Baco sin su fuerte mano,
Las opíparas mesas adornára.

E. C.... Estudiante.

APOTEGMAS FILOSÓFICOS.

El hombre solo es dichoso bajo el escudo
de la sabiduria. *Pitágoras*.

El mayor bien de la ancianidad es el reposo.
Tanta moderacion necesita la sabiduria como la locura.

El reposo y la paz consigo mismo y con los otros, es el blanco en que debe poner la mira todo hombre sensible y juicioso *Epicúreo*.

TEATRO.

Hoy Domingo 29 á las seis de la noche se ejecutará la comedia de espectáculo, titulada *El Aguador de París*. A continuacion un intermedio de cantado, se bailará y se dará fin con un divertido sainete.